

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, Seis (06) de agosto de 2021

Auto de Interlocutorio No. 584

Referencia. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: YENNY ORTIZ AGUADO

Demandado: I.C.B.F

Radicación. 76-520-31-05-002-2017-00021-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho procede de la siguiente manera:

1. Se aceptará la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante Doctora CLAUDIA JENNY PALACIOS LASPRILLA
2. Se aplazará la audiencia programada para esta fecha 29 de junio de 2021, para otra fecha
3. Para no menoscabar el derecho de defensa y contradicción se le otorgara a la demandante un plazo de 3 meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para que nombre un nuevo apoderado que la asista dentro de este proceso

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira - Valle,

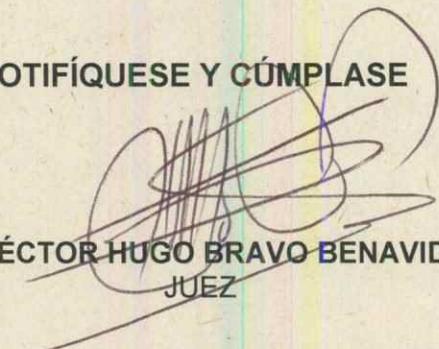
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA JENNY PALACIOS LASPRILLA del poder otorgado por la demandante YENNY ORTIZ AGUADO.

SEGUNDO: CONCEDESE el termino de tres meses a la demandante YENNY ORTIZ AGUADO contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para que nombre un nuevo apoderado que la asista dentro de este proceso

TERCERO: Aplácese la audiencia programada para el día 29 de junio de 2021 para el día miércoles 18 de mayo de 2022 para la práctica de la segunda audiencia de trámite donde se practicarán las pruebas, alegatos de conclusión y juzgamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

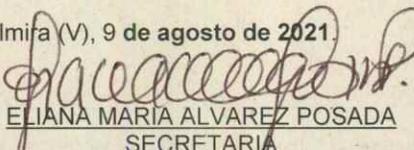

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 42** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 9 de agosto de 2021.


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA